INFORMACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS

Servicio de Promoción de la Salud y Prevención en el Entorno Laboral.
Subdirección General de Promoción de la Salud y Prevención.
Dirección General de Salud Pública.
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
Avda.Cataluña, 21
46020 VALENCIA

Este documento ha sido revisado por la Unidad de Igualdad. Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

INFORMACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS*

Vigilar y controlar los aspectos sanitarios de los productos químicos y especialmente de plaguicidas y biocidas es una actividad preventiva de primer orden.

La *Ley General de Sanidad* establece que las autoridades sanitarias propondrán o participarán con otros Departamentos en la elaboración y ejecución de la legislación sobre sustancias tóxicas y peligrosas, así como en la determinación de los requisitos técnicos y condiciones mínimas en materia de vigilancia y control sanitario de las mismas.

En la Comunitat Valenciana, la Ley 8/2018, de 29 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, establece en su *Artículo 35 bis. Vigilancia y control de sustancias químicas, que la conselleria competente en materia de sanidad ejercerá las competencias relativas a la vigilancia, inspección y control de los aspectos sanitarios de las sustancias químicas, así como el ejercicio de la correspondiente potestad sancionadora, de conformidad con lo previsto en los reglamentos aprobados por la Unión Europea y en la legislación básica estatal sobre la materia, que incorporan el principio de precaución para evitar perjuicios a la salud humana y al medio ambiente. Se activarán cauces para la formación/información de las personas respecto a los riesgos que estas sustancias suponen para la salud*.

La Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública es la encargada de la vigilancia y control del cumplimiento de la legislación relativa a los aspectos sanitarios de los productos químicos.

Actualmente, las medidas preventivas frente a los problemas que pueden ocasionar los productos químicos, se dirigen sobre todo hacia productos y usos más seguros, a partir de medidas legales que ponen el mayor énfasis en el control del riesgo químico desde el origen, desde las empresas.

La verificación del cumplimiento de la legislación en materia de biocidas se lleva a cabo a través de las Unidades de Salud Laboral de los Centros de Salud Pública, con actividades dirigidas a tres niveles, sobre las empresas (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana- ROESB- e inspección), los productos (Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos-SIRIPQ) y el personal que trabaja con estos productos (carnés, certificados, etc).

Con la publicación de la *ORDEN 1/2018, de 4 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de inscripción, modificación, cancelación, comunicación y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana,* se han actualizado las normas para la gestión del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana, adaptándolas a los cambios establecidos por los reglamentos europeos, especialmente el Reglamento (CE) número 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

En la disposición transitoria de la citada Orden 1/2018, se establece el plazo de un año desde su entrada en vigor para que, los titulares de los establecimientos o servicios inscritos en el ROESB, puedan actualizar y adaptar su inscripción.

En todo este proceso, se considera muy importante la información para las empresas, sobre todo aquello que les ayude a cumplir mejor lo establecido en las diferentes normativas que les afectan.

Ese es el principal objetivo de la información que encontrarán a continuación.

1.-SOBRE LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Según el Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, los servicios biocidas que realicen tratamientos a terceros, con carácter corporativo o en instalaciones fijas, deben contar obligatoriamente con una persona que realice las tareas de Responsable técnica con la correspondiente acreditación; cuyas funciones y requisitos de capacitación, al igual que la del personal que aplica, se determina según el producto biocida utilizado.

Los requisitos formativos para poder ejercer como Responsable técnico/a son los establecidos en el Real Decreto 830/2010, que determinó cambios en la formación que deben tener las personas que apliquen productos biocidas y las que desempeñen funciones de Responsables Técnicas de los servicios biocidas que utilizan productos de los tipos: 2, 3, 4, 14, 18 y 19.

Ninguna empresa puede estar inscrita en el ROESB sin Responsable técnico/a con formación para ello.

También es importante recordar que, para poder realizar tratamientos con biocidas, incluso los/las responsables técnicos/as necesitan la formación que los acredite como aplicadores/as de biocidas.

Según el tipo de biocida utilizado se necesita la siguiente cualificación:

a) <u>Requisitos de formación de los aplicadores/as de biocidas: TP2, TP3, TP4, TP14, TP18, TP19</u>. Carnet de aplicador/a de biocidas (prórroga de validez hasta el 15 de julio de 2020) o Certificado de profesionalidad para servicios de control de plagas Nivel 2.

En la Comunitat Valenciana, está previsto que a lo largo de 2018 la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ponga en marcha el procedimiento de certificación profesional de servicio de control de plagas Nivel 2 y el procedimiento de reconocimiento de la competencia profesional, para lo cual se abrió un censo en al año 2017.

Para más información sobre este tema puede consultar en:

http://www.ceice.gva.es/web/cualificaiones-profesionales

o contactar a través del 012 con la Sección de Cualificación y Reconocimiento de la Competencia del Servicio de Gestión de la Formación y Cualificación Profesional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

b) Requisitos para uso de productos en tareas de mantenimiento higiénico-sanitario instalaciones con riesgo de Legionela: TP11

Las empresas que realizan tratamientos para el control de Legionela, deben contar al menos, con una persona formada, que disponga del Certificado Oficial de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones con riesgo de Legionela, que puede coincidir con Responsable técnico/a, pero no necesariamente.

A partir del 1 de enero de 2018, esta formación se realiza exclusivamente en los centros docentes autorizados para la realización de los cursos de obtención y renovación del Certificado Oficial para el personal que realiza tareas de mantenimiento higiénico sanitario de instalaciones de riesgo frente a la legionella, cuyo censo pueden consultar en:

http://www.sp.san.gva.es/sscc/opciones4.jsp?CodPunto=3786&Opcion=SANMS418&MenuSup=SANMS4&Nivel=3

c) Requisitos para uso de productos en tareas de tratamiento de madera: TP8. Nivel formación de Responsable para el tratamiento de madera y nivel de formación de Aplicador/a en tratamiento de madera.

d) Requisitos para uso de productos de Niveles especiales (ANEXO II RD 830/2010) formación de tratamientos con productos biocidas tóxicos y cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción (CMR) o productos que sean o generen gases.

La formación de los apartados c) y d) se realiza a través de entidades homologadas por la Dirección General de Salud Pública, cuyo censo puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.sp.san.gva.es/sscc/servEntrada.jsp?CodSer=S006&Opcion=SANMS418&Pag=punto.jsp?CodPunto=2082&MenuSup=SANMS4&Seccion=SANPS41803&Nivel=2

2.-SOBRE LOS PRODUCTOS BIOCIDAS

En la Unión Europea se avanza en el proceso de adaptación e integración enmarcado por el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos (en adelante REACH), en vigor desde 2007. A nivel global, sigue la armonización de clasificación y etiquetado de los productos químicos, con los criterios del Reglamento CLP.

2.1.- <u>Nuevos pictogramas de aviso de peligro:</u> A partir del 1 de junio de 2017 no se pueden vender, poner en el mercado, adquirir o utilizar productos que no estén etiquetados conforme al Reglamento CLP, que pueden verse en el cuadro siguiente

PICTOGRAMAS DE PELIGRO


2.2.- <u>Necesidad de Libro oficial de movimientos biocidas (LOMB)</u>: al desaparecer oficialmente las categorías de toxico y muy tóxico, es obligatorio relacionar las clasificaciones de peligrosidad de acuerdo con el Reglamento CLP.

Para saber que productos necesitan LOMB, se utilizará el documento de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), que puede consultarse en el enlace:

http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/docs/correspondenciaCLP.pdf

Por otro lado, el artículo 3 de la citada Orden 1/2018, establece la obligatoriedad de disponer de Libro oficial de movimientos de biocidas, cuando se utilicen productos biocidas clasificados según Reglamento CLP en alguna de las clases de peligro siguientes:

- Toxicidad aguda, categoría 1, 2 y 3 y con el pictograma de una calavera y tibias cruzadas (GHS06) y la palabra de advertencia Peligro

- Toxicidad especifica en determinados órganos (STOT), con el pictograma: Peligro para la salud (GHS08). Exposición única, categoría 1 y la palabra de advertencia Peligro
- Toxicidad especifica en determinados órganos (STOT), con el pictograma: Peligro para la salud (GHS08). Exposiciones repetidas, categoría 1 y la palabra de advertencia Peligro
- Carcinogénicas, Mutagénicas o Tóxicas para la Reproducción (CMR), categoría 1A o 1B, con el pictograma: Peligro para la salud (GHS08) y la palabra de advertencia: Peligro
- Sensibilización respiratoria, categoría 1 y Subcategorías 1A y 1B, con el pictograma: Peligro para la salud (GHS08) y la palabra de advertencia: Peligro
- Peligro por aspiración, categoría 1, con el pictograma Peligro para la salud (GHS08) y la palabra de advertencia Peligro.

Puede servir de orientación el que en la etiqueta del producto aparezca al menos el pictograma y las indicaciones de peligro de la información contenida en la tabla siguiente:

Correspondencia entre las clasificaciones de peligros de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP) y las tóxicas y muy tóxicas del Real Decreto 255/2003 para los productos biocidas que deben ser objeto de un control especifico mediante la consignación de cada operación en el Libro Oficial de Movimientos de Biocidas

PICTOGRAMA	CLASE	CATEGORÍA	INDICACIONES DE PELIGRO
 **PELIGRO**	**Toxicidad aguda (oral)**	Categoría 1	**H300**: Mortal en caso de ingestión
		Categoría 2	
		Categoría 3	**H301**: Tóxico en caso de ingestión
	Toxicidad aguda (cutánea)	Categoría 1	**H310**: Mortal en contacto con la piel
		Categoría 2	
		Categoría 3	**H311**: Tóxico en contacto con la piel
	Toxicidad aguda (por Inhalación)	Categoría 1	**H330**: Mortal en caso de inhalación
		Categoría 2	
		Categoría 3	**H331**: Tóxico en caso de inhalación
 **PELIGRO**	**Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – Exposición única**	Categoría 1	**H370**: Provoca daños en los órganos <o indíquense todos los órganos afectados, si se conocen> (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)
 **PELIGRO**	**Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – Exposiciones repetidas**	Categoría 1	**H372**: Perjudica a determinados órganos (indíquense los órganos afectados, si se conocen) por exposición prolongada o repetida (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)
 **PELIGRO**	**Mutagénicas**	Categoría 1 y subcategorías 1A y 1B	**H340**: Puede provocar defectos genéticos (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)
	Carcinogénicas	Categoría 1A y 1B	**H350**: Puede provocar cáncer (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)
	Tóxicas para la reproducción	Categoría 1A y 1B	**H360**: Puede perjudicar a la fertilidad o dañar al feto (indíquese el efecto específico si se conoce) (indíquese la vía de exposición si se ha demostrado concluyentemente que el peligro no se produce por ninguna otra vía)
 **PELIGRO**	**Sensibilización respiratoria**	Categoría 1 y subcategorías 1A y 1B	**H334:** Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación

Nota: Elaboración propia

2.3.- <u>Registro de biocidas europeo</u>: El Reglamento (UE) nº 528/2012 del parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de los biocidas, propone la creación de un registro Europeo de sustancias activas biocidas autorizadas para cada uso específico, así como, un registro de productos biocidas. En estos momentos, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene el Registro nacional de biocidas que convive con el Registro europeo mencionado. Aunque existen diferencias entre los productos registrados en uno u otro registro, desde la estructura en el número de registro de cada producto biocida hasta la información que proporciona cada registro, todos ellos se pueden utilizar para los usos y en las condiciones que allí se establecen.

Estos registros pueden consultarse el los siguientes enlaces:

-Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (ROB):

http://www.msc.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/frmRegistroPlagicidas.jsp

-Agencia Europea de productos químicos (ECHA):

https://echa.europa.eu/

2.4.- <u>Nueva clasificación toxicológica para las sustancias activas rodenticidas anticoagulantes</u>: la entrada en vigor el 1 de marzo de 2018 de la 9º Adaptación al progreso técnico del Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas (9 ATP), establece que a partir de ese momento no se podrá comercializar ni poner en el mercado ningún producto rodenticida que no haya sido adaptado a la nueva clasificación que dicha ATP establece.
No obstante y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Productos Biocidas (BPR), los productos sin la clasificación nueva pueden utilizarse durante un periodo máximo de 6 meses a partir de la fecha de entrada en vigor, es decir desde el 1 de marzo de 2018, al 1 de septiembre de 2018.

Para utilizar estos productos con su nueva clasificación los servicios y establecimientos deben adaptar su inscripción, solicitando la modificación correspondiente según la Orden 1/2018, de 4 de abril, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

<u>PARA LOS SERVICIOS QUE QUIERAN UTILIZAR ESTOS PRODUCTOS</u>:

1) La entidad tiene que solicitar el cambio de la clase de peligro en el registro ROESB, cumplimentado la correspondiente solicitud que se puede descargar en el siguiente enlace:

 http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19655_BI.pdf

2) Tanto las personas que desempeñen las tareas de Responsables técnicas como de aplicadoras, deben tener formación específica en el manejo de productos biocidas clasificados con categoría de peligro de carcinógeno, mutágeno y/o tóxico para la reproducción (CMR), acreditando la formación correspondiente (CURSO DE NIVEL ESPECIAL ANEXO II DE RD 830/2010)

3) Deben tener Libro oficial de movimientos biocidas (LOMB) y cumplimentar el registro de estos productos en todos los apartados recogidos en la citada Orden 1/2018.

4) Deben presentar actualizada la Autorización municipal de la actividad, especificando, que se incluyen productos biocidas clasificados según el Reglamento CLP, en alguna de las clases de peligro mencionadas en el punto 2.2 de este documento.

5) Deben informar a los y las clientes de la nueva clasificación de peligro, así como de las medidas preventivas que sea necesario adoptar.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE QUIERAN VENDER ESTOS PRODUCTOS:

1) La entidad tiene que solicitar el cambio de categoría toxicológica en el registro ROESB. cumplimentado la correspondiente solicitud que se puede descargar en el siguiente enlace:

 http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19654_BI.pdf

2) Debe tener LOMB y cumplimentar el registro de estos productos en todos los apartados recogidos en la citada Orden 1/2018.

3) Deben presentar actualizada la Autorización municipal de la actividad, especificando, que se incluyen productos biocidas clasificados según el Reglamento CLP, en alguna de las clases de peligro mencionadas en el punto 2.2 de este documento

4) Informarán a los y las clientes de la nueva clasificación de peligro, así como de las medidas preventivas que sea necesario adoptar.

3.-SOBRE EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

La *ORDEN 1/2018, de 4 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de inscripción, modificación, cancelación, comunicación y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana,* entró en vigor el 19 de abril de 2018, derogando la Orden 1/2013.

Se puede descargar en el siguiente enlace:

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/04/18/pdf2018_3707.pdf

3.1.- Adaptación y Actualización de la inscripción

En la disposición transitoria única de la citada Orden 1/2018, se establece el plazo de un año desde su entrada en vigor (hasta el 19 de abril de 2019) para que, los titulares de los establecimientos o servicios inscritos en el ROESB, puedan actualizar y adaptar su inscripción.

Para realizar dicho trámite en el ROESB, puede consultar y obtener el procedimiento en la Guía PROP de la Generalitat: www.prop.gva.es o directamente en el enlace:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios:

Se adjuntan para su consulta al final de este documento, el ANEXO 1: SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS y el ANEXO 2: SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19387_BI.pdf
http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19388_BI.pdf

Entre los requisitos que se deben aportar, destaca la Autorización municipal de la actividad actualizada como máximo en los últimos 12 meses, o en su defecto, certificado de la vigencia de la misma, especificando, si así fuese, que se incluyen productos biocidas clasificados, según el Reglamento CLP, en alguna de las clases de peligro descritas en el punto 2.2.

3.2.- Otras solicitudes:

En las solicitudes de inscripción y modificación de los servicios biocidas, se debe incluir entre la documentación a presentar, el Modelo de certificado de control de plagas y la Memoria técnica descriptiva, con los epígrafes correspondientes a las recomendaciones de buenas prácticas establecidas en la citada Orden 1/2018 de 4 de abril; para ello pueden utilizar o adaptar los modelos normalizados (ANEXOS 3 y 4) al final de este documento y que pueden descargar en el enlace:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios

La Autorización municipal de la actividad actualizada debe presentarse en todas las solicitudes de inscripción y en las de modificación que afecten a cambio de domicilio, cambio de la clase de peligro, cambio el tipo de producto biocida o cambio en la actividad.

3.3.- Libro oficial de movimientos biocidas (LOMB)

Cuando la clase de peligro de los biocidas se incluye en las categorías reseñadas en el punto 2.2 de este documento, el servicio o establecimiento debe disponer de LOMB, que debe contener como mínimo los epígrafes contenidos en el modelo que se adjunta al final de este documento (ANEXO 5) y que se puede descargar en el siguiente enlace:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/tramites_servicios

Los documentos publicados en la Guía PROP: MEMORIA DESCRIPTIVA DE ACTIVIDAD, LOMB y CERTIFICADOS DE CONTROL DE PLAGAS están adaptados al formato corporativo de la Generalitat y se ofrecen como guía o modelo a las entidades que los quieran utilizar, **no es necesario que sean idénticos, pero deben *contener al menos los epígrafes especificados en el apartado correspondiente del modelo normalizado* o similar información tal como especifica la citada Orden 1/2018.**

4.-OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS. RECOMENDACIONES

Los servicios biocidas deberían adecuar sus actuaciones a las buenas prácticas en el uso de productos químicos en general y biocidas en particular, optando por los clasificados como menos peligrosos. Además, deberían ofrecer medidas preventivas y técnicas alternativas al uso de biocidas para el control de plagas y priorizarlas sobre la aplicación de productos.

En relación al manejo de productos químicos la recomendación general sería: usarlos sólo en caso necesario, eligiendo los menos peligrosos, a las dosis mínimas y según la información proporcionada en la etiqueta y en la ficha de datos de seguridad.

Para más información se recomienda consultar:

- Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas
- Los principios de buenas prácticas en la gestión integrada de plagas recogidos en la norma UNE-EN 16636 de noviembre de 2015.

También puede consultar al final de este documento el ANEXO 6: CUESTIONARIO DE INSPECCIÓN para el control oficial de los servicios y establecimientos inscritos en el ROESB.

Para cualquier duda o consulta sobre estos temas, pueden dirigirse a la Unidad de Salud Laboral del Centro de Salud Pública correspondiente.

DEPARTAMENTO	DOMICILIO	e-mail USLA	TELEFONO	FAX
BENICARLO	C/ Peñíscola, 21 12580 Benicarlo	sl_bnc@gva.es	964.46.85.30	964.46.85.31
CASTELLÓN	C/ Del Mar, 12 12003 Castellón	sl_cas@gva.es	964.39.96.00	964.39.96.45
VALENCIA	C/Castañ Tobeñas, 77 Ciudad Administrativa 9 de octubre Edificio B – planta B (-1) 46017 Valencia	sl_val@gva.es	961. 24.80.00	961.94.80.04
MANISES	C/ Ceramista Alfons Bat, 6 46949 Manises	sl_man@gva.es	963. 42.59.54	963.42.59.55
UTIEL	Plaza Escuelas Pías, 1 46300 Utiel	sl_uti@gva.es	962.16.92.82	962.16.92.83
TORRENTE	C/ Xirivella, 23 – 2º piso 46900 Torrente	sl_tor@gva.es	961.97.48.75	961.97.48.91
ALCIRA	C/ La Paz, s/n 46600 Alcira	sl_alz@gva.es	962.45.74.08	962.45.74.01
GANDIA	C/ Duque Carlos de Borja, 19 46700 Gandia	usla_gandia@gva.es	962.82.94.50	962.82.94.51
DENIA	C/ Jaime I, 15 03700 Denia	sl_den@gva.es	966.42.96.00	966.42.96.01
XATIVA	Plaza de la Seu, 11 46800 Xátiva	sl_xat@gva.es	962.24.92.78	962.24.92.71
ALCOY	C/ Alameda, 41 03803 Alcoy	sl_alc@gva.es	966.52.80.14	966.52.80.33
BENIDORM	C/ Tomás Ortuño, 69-4ª planta 03501 Benidorm	sl_ben@gva.es	966.81.65.79	966.81.65.66
ALICANTE	Plaza España, 6 03010 Alicante	saludlaboral_alacant@gva.es	965.16.99.44	965.16.99.45
ELDA	C/ Magallanes, 16 03600 Elda	sl_eld@gva.es	966.95.76.40	966.95.76.42
ELCHE	C/ Antonio Mora Fernández, s/n 03202 Elche	sl_elx@gva.es	966.91.32.41	966.91.31.65
ORIHUELA	C/ Cardenal Desprades, 7 03300 Orihuela	sl_ori@gva.es	966.90.47.70	966.90.47.71

[]Este documento ha sido revisado por la Unidad de Igualdad. Subsecretaría de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.*

ANEXO 1: SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ D'ESTABLIMENTS AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / *APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*			DNI / NIF / NIE
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*		CP	LOCALITAT / *LOCALIDAD*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO (*)*

B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ÉS EL CAS) *DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	TELÈFON / *TELÉFONO*
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			

C NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) / *NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)*

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*		CP	LOCALITAT / *LOCALIDAD*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO (*)*

Indique en quina llengua desitja rebre les notificacions:
Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:

☐ Valencià / *Valenciano* ☐ Castellà / *Castellano*

Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics:
Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos ☐ SI

(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es).
() A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).*

D CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO-AUTORITZACIÓ) *CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)*

D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de la persona interessada, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtindre directament les dades d'identitat de la persona sol·licitant o, si és el cas, del representant legal, així com les dades d'estar al corrent en els pagaments amb l'Agència Tributària, estatal i autonòmica, i amb la Tresoreria de la Seguretat Social.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de su representante legal, así como los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica, y con la Tesorería de la Seguridad Social.

En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació, haurà de manifestar-ho a continuació, i tindrà l'obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.
En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

☐ No autoritze l'obtenció de les dades d'identitat de la persona sol·licitant o, si és el cas, del representant legal.
No autorizo la obtención de los datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de su representante legal.

E DADES DEL SERVEI / *DATOS DEL SERVICIO*

RAÓ SOCIAL/ COGNOMS I NOM DE QUI ÉS TITULAR / *RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE DE QUIEN ES TITULAR*			NIF
NOM COMERCIAL / *NOMBRE COMERCIAL*			ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRONICO*
REPRESENTANT DE L'ENTITAT, COGNOMS I NOM *REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRE*		DNI / NIE	REPRESENTACIÓ EN QUALITAT DE *REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE*
DOMICILI DE LES INSTAL·LACIONS DE L'EMPRESA (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) *DOMICILIO INSTALACIONES EMPRESA (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*			LOCALITAT/ *LOCALIDAD*
CP	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX
DOMICILI SOCIAL (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) *DOMICILIO SOCIAL (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*			LOCALITAT / *LOCALIDAD*
CP	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	*FAX*

INDIQUEU L'ADREÇA A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ / *INDIQUE LA DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION:*

☐ DOMICILI DE LES INSTAL·LACIONS DE L'EMPRESA / *DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA* ☐ DOMICILI SOCIAL / *DOMICILIO SOCIAL*

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

CSUSP - DGSP DIN - A4 IA – 19387 - 01– E

SERVEI DE PROMOCIÓ DE LA SALUT I PREVENCIÓ EN L'ENTORN LABORAL- DIRECCIÓ GENERAL DE SALUD PÚBLICA 08/05/2018
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PÚBLICA

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ D'ESTABLIMENTS AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

F

INFORMACIÓ PER A L'ADAPTACIÓA I ACTUALITZACIÓ: Segons *ORDRE 1/2018, de 4 d'abril, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es regula el procediment d'inscripció, modificació, cancel·lació, comunicación i funcionament del Registre Oficial d'Establiments i Serveis Biocides de la Comunitat Valenciana* (MARQUEU EL QUE CORRESPONGA)

INFORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: *Según ORDEN 1/2018, de 4 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de inscripción, modificación, cancelación, comunicación y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana.* (MARQUE LO QUE PROCEDA)

F.1 ACTIVITAT DE L'EMPRESA / ***ACTIVIDAD DE LA EMPRESA***

- ☐ Fabricant substàncies per a biocides / *Fabricante sustancias para biocidas*
- ☐ Formulador de biocides / *Formulador de biocidas*
- ☐ Importador productes biocides / *Importador productos biocidas*
- ☐ Usuari intermedi (UI) de biocides / *Usuario intermedio (UI) de biocidas*
 - ☐ Envasador
 - ☐ Servei biocides / *Servicio de biocidas*
- ☐ Distribuidor (establiments que emmagatzemen i/o comercialitzen biocides) / *Distribuidor (establecimientos que almacenan y/o comercializan biocidas)*
 - ☐ Majorista / *Mayorista*
 - ☐ Detallista / *Minorista*
 - ☐ Distribuïdor sense magatzem / *Distribuidor sin almacén*
- ☐ Magatzem propi del servei / *Almacén propio del servicio*

F.2 TIPUS DE BIOCIDES: Segons Reglament UE núm. 528/2012, de 22 de maig, de biocides, Annex V
TIPOS DE BIOCIDAS: *Según Reglamento UE num.528/2012, de 22 de mayo, de biocidas, Anexo V*

GRUP 1: DESINFECTANTS I BIOCIDES GENERALS / *GRUPO 1: DESINFECTANTES Y BIOCIDAS GENERALES*

- ☐ TP 1 Higiene humana / *Higiene humana*
- ☐ TP 2 Desinfectants / *Desinfectantes*
- ☐ TP 3 Higiene veterinària / *Higiene veterinaria*
- ☐ TP 4 Desinfectants de superfícies, recipients i utensilis en contacte amb aliments, pinsos, etc / *Desinfectantes de superficies, recipientes y utensilios en contacto con alimentos, piensos, etc*
- ☐ TP 5 Aigua potable / *Agua potable*

GRUP 2: CONSERVANTS / *GRUPO 2: CONSERVANTES*

- ☐ TP 6 Conservants per als productes durant el seu emmagatzematge / *Conservantes para los productos durante su almacenamiento*
- ☐ TP 7 Conservants per a pel·lícules / *Conservantes para películas*
- ☐ TP 8 Protectors per a fusta / *Protectores para madera*
- ☐ TP 9 Protectors de fibres, cuiro, cautxú i materials polimeritzats / *Protectores de fibras, cuero, caucho y materiales polimerizados*
- ☐ TP 10 Conservants de materials de construcció / *Conservantes de materiales de construcción*
- ☐ TP 11 Líquids protectors de sistemes refrigeració i processos industrials / *Líquidos protectores de sistemas refrigeración y procesos Industriales*
- ☐ TP 12 Productes antifloridura / *Productos antimoho*
- ☐ TP 13 Protectors de líquids emprats per a treballar o tallar materials / *Protectores de líquidos empleados para trabajar o cortar materiales*

GRUP 3: PLAGUICIDES / *GRUPO 3: PLAGUICIDAS*

- ☐ TP 14 Rodenticides / *Rodenticidas*
- ☐ TP 15 Avicides / *Avicidas*
- ☐ TP 16 Mol·lusquicides, vermicides i productes per a controlar altres invertebrats / *Molusquicidas, vermicidas y productos para controlar otros invertebrados*
- ☐ TP 17 Piscicides / *Piscicidas*
- ☐ TP 18 Insecticides, acaricides i productes per a altres artròpodes / *Insecticidas, acaricidas y productos para otros artrópodos*
- ☐ TP 19 Repel·lents i atraients / *Repelentes y atrayentes*
- ☐ TP 20 Control d'altres animals vertebrats / *Control de otros animales vertebrados*

GRUP 4: ALTRES BIOCIDES / *GRUPO 4: OTROS BIOCIDAS*

- ☐ TP 21 Productes antiincrustants / *Productos antiincrustantes*
- ☐ TP 22 Líquids per a embalsamament i taxidèrmia / *Líquidos para embalsamiento y taxidermia*

F.3 CLASSES DE PERILL : Segons Reglament CE núm. 1272/2008, (Reglament CLP)
CLASES DE PELIGRO: *Según Reglamento CE Nº 1272/2008, (Reglamento CLP)*

PERILL PER A LA SALUT / ***PELIGRO PARA LA SALUD***

- ☐ Toxicitat aguda / *Toxicidad aguda*
- ☐ Corrosió o irritació cutània / *Corrosión o irritación cutánea*
- ☐ Lesions oculars greus o irritació ocular / *Lesiones oculares graves o irritación ocular*
- ☐ Sensibilització respiratòria o cutània / *Sensibilización respiratoria o cutánea*
- ☐ Mutagenicitat en cèl·lules germinals / *Mutagenicidad en células germinales*
- ☐ Carcinogenicitat / *Carcinogenicidad*
- ☐ Toxicitat per a la reproducció / *Toxicidad para la reproducción*
- ☐ Toxicitat especifica en determinats òrgans (stot) -exposició única / *Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) -Exposición única*
- ☐ Toxicitat especifica en determinats òrgans (stot) -exposicions repetides / *Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) - Exposiciones repetidas*
- ☐ Perill per aspiració / *Peligro por aspiración*

CSUSP -DGSP

DIN - A4

IA – 19387 - 02– E

RVEI DE PROMOCIÓ DE LA SALUT I PREVENCIÓ EN L'ENTORN LABORAL- DIRECCIÓ GENERAL DE SALUD PÚBLICA 08/05/2018
RVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PÚBLICA

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ D'ESTABLIMENTS AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

PERILL FÍSIC / *PELIGRO FISICO*

- ☐ Explosius / *Explosivos*
- ☐ Gasos inflamables / *Gases inflamables*
- ☐ Aerosols inflamables / *Aerosoles inflamables*
- ☐ Gasos comburents / *Gases comburentes*
- ☐ Gasos a pressió / *Gases a presión*
- ☐ Líquids inflamables / *Líquidos inflamables*
- ☐ Sòlids inflamables / *Sólidos inflamables*
- ☐ Substàncies i mescles que reaccionen espontàniament *Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente*
- ☐ Líquids pirofòrics / *Líquidos pirofóricos*
- ☐ Sòlids pirofòrics / *Sólidos pirofóricos*
- ☐ Substàncies i mescles que experimenten escalfament espontani *Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo*
- ☐ Substàncies i mescles que en contacte amb l'aigua desprenen gasos inflamables / *Sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables*
- ☐ Líquids comburents / *Líquidos comburentes*
- ☐ Sòlids comburents / *Sólidos comburentes*
- ☐ Peròxids orgànics / *Peróxidos orgánicos*
- ☐ Corrosives per als metalls / *Corrosivas para los metales*

PERILL PER AL MEDI AMBIENT / *PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE*

- ☐ Perill per al medi ambient aquàtic / *Peligro para el medio ambiente acuático*

CLASSE DE PERILL ADDICIONAL / *CLASE DE PELIGRO ADICIONAL*

- ☐ Perillós per a la capa d'ozó / *Peligroso para la capa de ozono*

G DOCUMENTACIÓ A APORTAR / *DOCUMENTACIÓN A APORTAR*

- ☐ Acreditació de la representació legal, si és el cas / *Acreditación de la representación legal, en su caso.*
- ☐ Autorització municipal de l'activitat: document expedit per l'ajuntament en què l'òrgan corresponent informe del compliment de la normativa vigent aplicable a aqueixes activitats, còpia de la llicència ambiental atorgada o declaració responsable ambiental acceptada / *Autorización municipal de la actividad: documento expedido por el ayuntamiento en el que el órgano correspondiente informe del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esas actividades, copia de la licencia ambiental otorgada o declaración responsable ambiental aceptada.*
- ☐ Justificant del pagament de taxes, quan corresponga / *Justificante del pago de tasas, cuando proceda.*

H DECLARACIONS RESPONSABLES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE*

Declara que les dades ressenyades en aquesta sol·licitud són exactes i conformes amb el que estableix la legislació i compleixen la normativa que, amb caràcter general o específic, els siga aplicable.

Declara que los datos reseñados en esta solicitud son exactos y conformes con lo establecido en la legislación y cumplen la normativa que, con carácter general o específico, les sea aplicable.

_____ , ____ *d* _____ *de* _____

Firma: _____

El/La sol licitant / *El/La solicitante*

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei orgànica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

CSUSP -DGSP

DIN - A4

IA – 19387 - 03– E

ERVEI DE PROMOCIÓ DE LA SALUT I PREVENCIÓ EN L'ENTORN LABORAL- DIRECCIÓ GENERAL DE SALUD PÚBLICA 08/05/2018
ERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PÚBLICA

ANEXO 2: SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ DE SERVEI AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE*

COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / *APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*			DNI / NIF / NIE
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*		CP	LOCALITAT / *LOCALIDAD*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO (*)*

B DADES DE LA PERSONA REPRESENTANT (SI ÉS EL CAS) / *DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	TELÈFON / *TELÉFONO*
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			

C NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) / *NOTIFICACIONES (SI ES DISTINTO AL APARTADO A)*

DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / *DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)*		CP	LOCALITAT / *LOCALIDAD*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO (*)*

Indique en quina llengua desitja rebre les notificacions:
Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones:

☐ Valencià / *Valenciano* ☐ Castellà / *Castellano*

Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics:
Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos ☐ SI

(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seu electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es).

() A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).*

D CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓ (NO-AUTORITZACIÓ) / *CONSULTA INTERACTIVA DE DOCUMENTACIÓN (NO AUTORIZACIÓN)*

D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de la persona interessada, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat per a obtindre directament les dades d'identitat de la persona sol·licitant o, si és el cas, del representant legal, així com les dades d'estar al corrent en els pagaments amb l'Agència Tributària, estatal i autonòmica, i amb la Tresoreria de la Seguretat Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de su representante legal, así como los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica, y con la Tesorería de la Seguridad Social.

En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació, haurà de manifestar-ho a continuació, i tindrà l'obligació d'aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.

En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información, deberá manifestarlo a continuación, quedando obligado a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

☐ No autoritze l'obtenció de les dades d'identitat de la persona sol·licitant o, si és el cas, del representant legal.
No autorizo la obtención de los datos de identidad de la persona solicitante o, en su caso, de su representante legal.

E DADES DEL SERVEI / *DATOS DEL SERVICIO*

RAÓ SOCIAL/ COGNOMS I NOM DE QUI ÉS TITULAR / *RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE DE QUIEN ES TITULAR*			NIF
NOM COMERCIAL / *NOMBRE COMERCIAL*		ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRONICO*	
REPRESENTANT DE L'ENTITAT, COGNOMS I NOM *REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRE*	DNI / NIE	REPRESENTACIÓ EN QUALITAT DE *REPRESENTACIÓN EN CALIDAD DE*	
DOMICILI DE LES INSTAL·LACIONS DE L'EMPRESA (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) *DOMICILIO INSTALACIONES EMPRESA (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*		LOCALITAT/ *LOCALIDAD*	
CP	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX
DOMICILI SOCIAL (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) *DOMICILIO SOCIAL (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*		LOCALITAT / *LOCALIDAD*	
CP	PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	*FAX*

INDIQUEU L'ADREÇA A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ / *INDIQUE LA DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACION:*

☐ DOMICILI DE LES INSTAL·LACIONS DE L'EMPRESA / *DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA* ☐ DOMICILI SOCIAL / *DOMICILIO SOCIAL*

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

CSUSP - DGSP

DIN - A4

IA – 19388 - 01– E

ERVEI DE PROMOCIÓ DE LA SALUT I PREVENCIÓ EN L'ENTORN LABORAL- DIRECCIÓ GENERAL DE SALUD PÚBLICA 09/05/2018
ERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO LABORAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA PÚBLICA

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ DE SERVEI AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB

F

INFORMACIÓ PER A L'ADAPTACIÓA I ACTUALITZACIÓ: Segons *ORDRE 1/2018, de 4 d'abril, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, per la qual es regula el procediment d'inscripció, modificació, cancel·lació, comunicación i funcionament del Registre Oficial d'Establiments i Serveis Biocides de la Comunitat Valenciana* (MARQUEU EL QUE CORRESPONGA)

INFORMACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN: *Según ORDEN 1/2018, de 4 de abril, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el procedimiento de inscripción, modificación, cancelación, comunicación y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunitat Valenciana.* (MARQUE LO QUE PROCEDA)

F.1 ACTIVITAT DE L'EMPRESA / *ACTIVIDAD DE LA EMPRESA*

- ☐ Tractaments corporatius/Tratamientos corporativos
- ☐ Tractament a tercers/Tratamiento a terceros
- ☐ Instal·lació fixa de tractament/Instalación fija de tratamiento

F.2 TIPUS DE BIOCIDES: Segons Reglament UE núm. 528/2012, de 22 de maig, de biocides, Annex V
TIPOS DE BIOCIDAS: *Según Reglamento UE num.528/2012, de 22 de mayo, de biocidas, Anexo V*

GRUP 1: DESINFECTANTS I BIOCIDES GENERALS / *GRUPO 1: DESINFECTANTES Y BIOCIDAS GENERALES*

- ☐ TP 1 Higiene humana / *Higiene humana*
- ☐ TP 2 Desinfectants / *Desinfectantes*
- ☐ TP 3 Higiene veterinària / *Higiene veterinaria*
- ☐ TP 4 Desinfectants de superfícies, recipients i utensilis en contacte amb aliments, pinsos, etc / *Desinfectantes de superficies, recipientes y utensilios en contacto con alimentos, piensos, etc*
- ☐ TP 5 Aigua potable / *Agua potable*

GRUP 2: CONSERVANTS / *GRUPO 2: CONSERVANTES*

- ☐ TP 6 Conservants per als productes durant el seu emmagatzematge / *Conservantes para los productos durante su almacenamiento*
- ☐ TP 7 Conservants per a pel·lícules / *Conservantes para películas*
- ☐ TP 8 Protectors per a fusta / *Protectores para madera*
- ☐ TP 9 Protectors de fibres, cuiro, cautxú i materials polimeritzats / *Protectores de fibras, cuero, caucho y materiales polimerizados*
- ☐ TP 10 Conservants de materials de construcció / *Conservantes de materiales de construcción*
- ☐ TP 11 Líquids protectors de sistemes refrigeració i processos industrials / *Líquidos protectores de sistemas refrigeración y procesos Industriales*
- ☐ TP 12 Productes antifloridura / *Productos antimoho*
- ☐ TP 13 Protectors de líquids emprats per a treballar o tallar materials / *Protectores de líquidos empleados para trabajar o cortar materiales*

GRUP 3: PLAGUICIDES / *GRUPO 3: PLAGUICIDAS*

- ☐ TP 14 Rodenticides / *Rodenticidas*
- ☐ TP 15 Avicides / *Avicidas*
- ☐ TP 16 Mol·lusquicides, vermicides i productes per a controlar altres invertebrats / *Molusquicidas, vermicidas y productos para controlar otros invertebrados*
- ☐ TP 17 Piscicides / *Piscicidas*
- ☐ TP 18 Insecticides, acaricides i productes per a altres artròpodes / *Insecticidas, acaricidas y productos para otros artrópodos*
- ☐ TP 19 Repel·lents i atraients / *Repelentes y atrayentes*
- ☐ TP 20 Control d'altres animals vertebrats / *Control de otros animales vertebrados*

GRUP 4: ALTRES BIOCIDES / *GRUPO 4: OTROS BIOCIDAS*

- ☐ TP 21 Productes antiincrustants / *Productos antiincrustantes*
- ☐ TP 22 Líquids per a embalsamament i taxidèrmia / *Líquidos para embalsamiento y taxidermia*

F.3 CLASSES DE PERILL : Segons Reglament CE núm. 1272/2008, (Reglament CLP)
CLASES DE PELIGRO: *Según Reglamento CE Nº 1272/2008, (Reglamento CLP)*

PERILL PER A LA SALUT / *PELIGRO PARA LA SALUD*

- ☐ Toxicitat aguda / *Toxicidad aguda*
- ☐ Corrosió o irritació cutània / *Corrosión o irritación cutánea*
- ☐ Lesions oculars greus o irritació ocular / *Lesiones oculares graves o irritación ocular*
- ☐ Sensibilització respiratòria o cutània / *Sensibilización respiratoria o cutánea*
- ☐ Mutagenicitat en cèl·lules germinals / *Mutagenicidad en células germinales*
- ☐ Carcinogenicitat / *Carcinogenicidad*
- ☐ Toxicitat per a la reproducció / *Toxicidad para la reproducción*
- ☐ Toxicitat especifica en determinats òrgans (stot) -exposició única / *Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) -Exposición única*
- ☐ Toxicitat especifica en determinats òrgans (stot) -exposicions repetides / *Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) - Exposiciones repetidas*
- ☐ Perill per aspiració / *Peligro por aspiración*

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD D'ADAPTACIÓ I ACTUALITZACIÓ D'INSCRIPCIÓ DE SERVEI AL REGISTRE OFICIAL D'ESTABLIMENTS I SERVEIS BIOCIDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB)

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIO EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ROESB

PERILL FÍSIC / *PELIGRO FISICO*

- ☐ Explosius / *Explosivos*
- ☐ Gasos inflamables / *Gases inflamables*
- ☐ Aerosols inflamables / *Aerosoles inflamables*
- ☐ Gasos comburents / *Gases comburentes*
- ☐ Gasos a pressió / *Gases a presión*
- ☐ Líquids inflamables / *Líquidos inflamables*
- ☐ Sòlids inflamables / *Sólidos inflamables*
- ☐ Substàncies i mescles que reaccionen espontàniament *Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente*
- ☐ Líquids piroforics / *Líquidos piroforicos*
- ☐ Sòlids piroforics / *Sólidos piroforicos*
- ☐ Substàncies i mescles que experimenten escalfament espontani *Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo*
- ☐ Substàncies i mescles que en contacte amb l'aigua desprenen gasos inflamables / *Sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables*
- ☐ Líquids comburents / *Líquidos comburentes*
- ☐ Sòlids comburents / *Sólidos comburentes*
- ☐ Peròxids orgànics / *Peróxidos orgánicos*
- ☐ Corrosives per als metalls / *Corrosivas para los metales*

PERILL PER AL MEDI AMBIENT / *PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE*

- ☐ Perill per al medi ambient aquàtic / *Peligro para el medio ambiente acuático*

CLASSE DE PERILL ADDICIONAL / *CLASE DE PELIGRO ADICIONAL*

- ☐ Perillós per a la capa d'ozó / *Peligroso para la capa de ozono*

G DOCUMENTACIÓ A APORTAR / *DOCUMENTACIÓN A APORTAR*

- ☐ Acreditació de la representació legal, si és el cas / *Acreditación de la representación legal, en su caso.*
- ☐ Autorització municipal de l'activitat: document expedit per l'ajuntament en què l'òrgan corresponent informe del compliment de la normativa vigent aplicable a aqueixes activitats, còpia de la llicència ambiental atorgada o declaració responsable ambiental acceptada / *Autorización municipal de la actividad: documento expedido por el ayuntamiento en el que el órgano correspondiente informe del cumplimiento de la normativa vigente aplicable a esas actividades, copia de la licencia ambiental otorgada o declaración responsable ambiental aceptada.*
- ☐ Justificant del pagament de taxes, quan corresponga / *Justificante del pago de tasas, cuando proceda.*

H DECLARACIONS RESPONSABLES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / *DECLARACIONES RESPONSABLES DE LA PERSONA SOLICITANTE*

Declara que les dades ressenyades en aquesta sol·licitud són exactes i conformes amb el que estableix la legislació i compleixen la normativa que, amb caràcter general o específic, els siga aplicable.

Declara que los datos reseñados en esta solicitud son exactos y conformes con lo establecido en la legislación y cumplen la normativa que, con carácter general o específico, les sea aplicable.

_____ , ____ d _____ de _____

Firma: _____

El/La sol licitant / *El/La solicitante*

Les dades de caràcter personal que conté l'imprés podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per aquest òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei orgánica 15/1999, de protecció de dades de caràcter personal (BOE núm. 298, de 14/12/99).
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓGANO COMPETENTE

DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓGANO COMPETENTE

CSUSP - DGSP DIN - A4 IA – 19388 - 03– E

ANEXO 3: CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS (sólo para servicios biocidas)

Logo o nom de l'entitat *Logo o nombre de la entidad*	**CERIFICAT DE CONTROL DE PLAGUES*** *CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS**

A **DADES DEL SERVEI / *DATOS DEL SERVICIO***

NOM COMERCIAL / *NOMBRE COMERCIAL:*			
COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / *APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:*		DNI / NIF / NIE:	NÚM. DE ROESB:
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I / O PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y/O PUERTA):*		CP:	LOCALITAT / *LOCALIDAD:*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA:*	TELÈFON / *TELÉFONO:* FAX:		ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO:*

B **DADES DE L'INSTAL·LACIÓ ON ES REALITZA EL SERVEI / *DATOS DE LA INSTALACIÓN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO***

COGNOMS I NOM DEL TITULAR / *APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR*		DNI / NIF / NIE:	RAÓ SOCIAL / *RAZÓN SOCIAL*
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I / O PORTA) / *DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y/O PUERTA):*		CP:	LOCALITAT / *LOCALIDAD:*
PROVÍNCIA / *PROVINCIA:*	TELÈFON / *TELÉFONO:* FAX:		ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO:*

C **BREU DESCRIPCIÓ DEL PROBLEMA I DIAGNÒSTIC / *BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y DIAGNÓSTICO*:**

D **RECONEIXEMENT DE L'INSTAL·LACIÓ** Valoració de l'instal·lació (Adequat o Inadequat), tenint en compte les barreres físiques i l'examen de l'entorn
RECONOCIMIENTO DE LA INSTALACIÓN *Valoración de la instalación (Adecuada o inadecuada), teniendo en cuenta las barreras físicas y el examen del entorno*

E **MESURES A ADOPTAR:** especifiqueu en cada cas / ***MEDIDAS A ADOPTAR:*** *especificar en cada caso*

E1 - BARRERES FÍSIQUES I/O ESTRUCTURALS / *BARRERAS FÍSICAS Y ESTRUCTURALES*

E2 - MESURES HIGIENICOSANITÀRIES / *MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS*

E3 - MANTINDRE VIGILÀNCIA I MONITORITZACIÓ / *MANTENER VIGILANCIA Y MONITORIZACIÓN*

E4 - CONTROL DIRECTE DE L'ESPÈCIE / *CONTROL DIRECTO DE LA ESPECIE*

E5 - ALTRES (ESPECIFIQUEU) / *OTROS (ESPECIFIQUE)*

NOM DE L'ENTITAT / *NOMBRE DE LA ENTIDAD*

Logo o nom de l'entitat *Logo o nombre de la entidad*	**CERIFICAT DE CONTROL DE PLAGUES*** ***CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS****

F **TIPUS DE SERVICI A REALITZAR** (especifiqueu en cada cas) / ***TIPOS DE SERVICIO A REALIZAR*** *(especificar en cada caso)*

Exterior / *Exterior*	Interior / *Interior*	Tractaments fusta *Tratamiento de madera*	Altres (especifiqueu) *Otros (especifique)*

G **VIGILÀNCIA I MONITORITZACIÓ :** adjunteu plànol d'esquers i trampes / ***VIGILANCIA Y MONITORIZACIÓN:*** *adjuntar plano de cebos y trampas*

Període vigencia / *Periodo de vigencia:*	Num de trampes i ubicació / *Num. de trampas y ubicación:*	Insectes reptants *Insectos reptantes*	Insectes voladors *Insectos voladores*	Rosegadors *Roedores*	Altres (especifiqueu) *Otros (especifique*

H **RESULTATS DE LA VIGILÀNCIA SEGONS EL PLA DE CONTROL DE PLAGUES**
RESULTADOS DE LA VIGILANCIA SEGÚN EL PLAN DE CONTROL DE PLAGAS

☐ Els nivells d'infestació són inferiors al llindar de plaga acceptable, per la qual cosa no es considera necessari l'aplicació de tractaments, i s'han de mantindre les mesures de vigilància i control / *Los niveles de infestación son inferiores al límite de plaga aceptable, por lo que no se considera necesaria la aplicación de tratamientos, se han de mantener las medidas de vigilancia y control.*

☐ Les plagues detectades superen el llindar acceptable, per la qual cosa s'efectua tractament químic (biocides) / *Las plagas detectadas superan el límite aceptable, por lo que se efectúa tratamiento químico (biocidas)*

I **TRACTAMENTS EFECTUATS / *TRATAMIENTOS EFECTUADOS***

Data del tractament / *Fecha del tratamiento*	Hora d'inici / *Hora de inicio*	Hora de finalització / *Hora de finalización*

Zonas tractades / *Zonas tratadas*	Tècniques aplicades / *Técnicas aplicadas*

J **PRODUCTES UTILIZATS / *PRODUCTOS UTILIZADOS***

Nom comercial i Núm. registre *Nombre comercial y Num. registro*	Tipus de productes* *Tipos de productos**	Classes de perill** *Clases de peligro**:*	Lot i caducitat *Lote y caducidad*	Dosis *Dosis:*	Termini de seguretat *Plazo de seguridad*

*Segons Reglament UE núm. 528/2012, de biocides, Annex V / *Según Reglamento UE num.528/2012, de biocides, Anexo V.*
**Segons Reglament CE núm. 1272/2008, (Reglament CLP) / *Según Reglamento CE Nº 1272/2008, (Reglamento CLP).*

NOM DE L'ENTITAT / *NOMBRE DE LA ENTIDAD*

Logo o nom de l'entitat *Logo o nombre de la entidad*	**CERIFICAT DE CONTROL DE PLAGUES*** ***CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS****

K **MESURES PREVENTIVES** Si és procedent, s'hi adjuntaran mesures preventives amb els tractaments efectuats
MEDIDAS PREVENTIVAS *Si procede, se adjuntarán medidas preventivas en los tratamientos efectuados*

PERSONA QUE ACTUA COM A RESPONSABLE TÈCNICA / *PERSONA QUE ACTUA COMO RESPONSABLE TÉCNICA*		
NOM I COGNOMS / *NOMBRE Y APELLIDOS*	DNI / NIF:	FIRMA:

PERSONA QUE ACTUA COMO A APLICADORA / *PERSONA QUE ACTUA COMO APLICADORA*		
NOM I COGNOMS / *NOMBRE Y APELLIDOS*	DNI / NIF:	FIRMA:

CONFORME: PERSONA USUÀRIE DEL QUE TRACTA O REPRESENTANT / *CONFORME: PERSONA USUARIA DE LO TRATADO O REPRESENTANTE*		
NOM I COGNOMS / *NOMBRE Y APELLIDOS*:	DNI / NIF:	FIRMA:

CSUSP -DGSP

DIN - A4

IA – 19659 03 – E

NOM DE L'ENTITAT / *NOMBRE DE LA ENTIDAD*

ANEXO 4: MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA (sólo para servicios biocidas)

Logo o nom de l'entitat ***Logo o nombre de la entidad***	**MEMÒRIA TÈCNICA DESCRIPTIVA** ***MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA***

A **DESCRIPCIÓ DETALLADA DE L'ACTIVITAT**: incloent l'àmbit d'actuació
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD: *Incluiyendo el ámbito de actuación*

B **MODEL DE PLA DE CONTROL DE PLAGUES:** omplir breument els següents epígrafs
MODELO DE PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: *cumplimentar brevemente los siguientes epígrafes*

B1 - Anàlisi de l'entorn i diagnòstic de la situació del local o installació, amb especificació de les zones de risc de plagues, el llindar de tolerancia, etc / *Análisis del entorno y diagnóstico de la situación del local o instalación, especificando las zonas de riesgo de plagas, el umbral de tolerancia*, etc.

B2 - Programa d'identificació, seguiment i actuació sobre la plaga o plagues identificades / *Programa de identificación, seguimiento y actuación sobre la plaga o plagas identificadas*

B3 - Mesures preventives (per exemple: modificacions estructurals com ara reixetes, millora de la neteja i/o sanejament, estratègies educatives o de conscienciació dels ocupants dels locals, etc.) / *Medidas preventivas (por ejemplo: modificaciones estructurales como rejillas, mejora de la limpieza y/o saneamiento, estrategias educativas o de concienciación de los ocupantes de los locales, etc.).*

B4 - Mesures de control actiu (per exemple: mesures correctores com segellament de clavills, mecàniques com l'aspiració o la col·locació de trampes, físiques tipus tractaments de temperatura o ultrasons i/o de control biològic) / *Medidas de control activo (por ejemplo: medidas correctoras como sellado de grietas, mecánicas como la aspiración o la colocación de trampas, físicas tipo tratamientos de temperatura o ultrasonidos y/o de control biológico).*

B5 - Mesures químiques (quan siga procedent): criteris de selecció del biocida a utilizar / *Medidas químicas (cuando proceda): criterios de selección del biocida a utilizar*

B6 - *Descripció de possibles riscos i danys de les mesures adoptades / Descripción de posibles riesgos y daños de las medidas adoptadas*

B7 - *Mesures preventives per a disminuir els riscos, si és procedent / Medidas preventivas para disminuir los riesgos, si procede*

B8 - Instruccions per al personal responsable del seguiment del Pla de Control de Plagues i per les persones usuàries del que tracta / *Instruccions para el personal responsable del seguimiento del Plan de Control de Plagas y para las personas usuarias de lo tratado*

IA – 19658 - 01 – E 5 DIN - A4 CSUSP - DGSP

NOM DE L'ENTITAT / *NOMBRE DE LA ENTIDAD*

Logo o nom de l'entitat *Logo o nombre de la entidad*	**MEMÒRIA TÈCNICA DESCRIPTIVA** ***MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA***

C **DADES DELS PRINCIPALS PRODUCTES BIOCIDES QUE SERAN UTILITZATS:** omplir per a cada producte biocida
DATOS DE LOSPRINCIPALES PRODUCTOS BIOCIDAS QUE SERÁN UTILIZADOS: *cumplimentar para cada producto biocida*

Nom comercial i Número de registre (ROB) *Nombre comercial. Número de registro(ROB)*	Tipus de productes* *Tipos de productos**	Classes de perill** *Clases de peligro***	Lote i caducitat *Lote y caducidad.*

D **TÈCNIQUES D'APLICACIÓ DELS BIOCIDES:** Inclourà l'equip i/o maquinària a utilizar
TÉCNICAS DE APLICACIÓN DE LOS BIOCIDAS: *Incluirá el equipo y/o maquinaria a utilizar*

E **GESTIÓ DELS PRODUCTES BIOCIDES** / ***GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS BIOCIDAS***

E1 - L'especificació del lloc de compra previst / *La especificación del lugar de compra previsto*

E2 - On s'emmagatzemaran els productes adquirits i els envasos utilitzats parcialment
Dónde se van a almacenar los productos adquiridos y los envases utilizados parcialmente

E3 - Com es gestionaran els residus generats i els envasos buits (gestor autoritzat que s'encarregarà de la seua recollida, valoració, destrucció), etc / *Cómo se van a gestionar los residuos generados y los envases vacíos (gestor autorizado que se va a encargar de su recogida, valorización, destrucción), etc*

IA – 19658- 02– E DIN - A4 CSUSP - DGSP

*Segons Reglament UE núm. 528/2012, de biocides, Annex V / *Según Reglamento UE num.528/2012, de biocides, Anexo V.*
**Segons Reglament CE núm. 1272/2008, (Reglament CLP) / *Según Reglamento CE Nº 1272/2008, (Reglamento CLP).*

NOM DE L'ENTITAT / ***NOMBRE DE LA ENTIDAD***

ANEXO 5: LOMB (para establecimientos y servicios biocidas)

Logo o nom de l'entitat *Logo o nombre de la entidad*	**LLIBRE OFICIAL DE MOVIMENTS BIOCIDES (LOMB)** (*) ***LIBRO OFICIAL DE MOVIMIENTOS BIOCIDAS (LOMB)***(*)	**NÚM FULL** ***NUM. HOJA***

A **DADES DEL BIOCIDA** / ***DATOS DEL BIOCIDA***

NOM COMERCIAL / *NOMBRE COMERCIAL*			Nº ROB
QUANTITAT ADQUIRIDA (KG/L.) / CANTIDAD ADQUIRIDA (KG/L)			Nº LOT / *Nº LOTE*
DATA D'ADQUISICIÓ / *FECHA DE ADQUISICIÓN*	DATA D'ENTREGA / *FECHA DE ENTREGA*	DATA DE VENDA / APLICACIÓ / FECHA DE VENTA / APLICACIÓN	

B **DADES DE LA PERSONA QUE COMPRA O REP EL PRODUCTE**
DATOS DE LA PERSONA QUE COMPRA O RECIBE EL PRODUCTO

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	TELÈFON / *TELÉFONO*
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
DOMICILI DE LES INSTAL·LACIONS DE L'EMPRESA (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) *DOMICILIO INSTALACIONES EMPRESA (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)*	CP	LOCALITAT/ *LOCALIDAD*	

PROVÍNCIA / *PROVINCIA*	TELÈFON / *TELÉFONO*	FAX	ADREÇA ELECTRÒNICA / *CORREO ELECTRÓNICO (*)*

C **FIRMA/ NÚM. DE DOCUMENT COMERCIAL** / ***FIRMA /NUM. DE DOCUMENTO COMERCIAL***

Accepte la custòdia i adequada manipulació del producte biocida ressenyat en este document.
Acepto la custodia y adecuada manipulación del producto biocida reseñado en este documento.

_____ , ____ *d* _____ *de* _____

Firma: _____
El/la usuari/a
El/la usuario/a

* El LOMB ha de permetre identificar al establiment o servei propietari del mateix
* *El LOMB debe permitir identificar al establecimiento o servicio propietario del mismo.*

NOM DE L'ENTITAT / ***NOMBRE DE LA ENTIDAD***

ANEXO 6: CUESTIONARIO DE INSPECCIÓN Y CONTROL OFICIAL

CUESTIONARIO DE INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS. COMUNITAT VALENCIANA *

Nombre de la Empresa	Fecha Inspección:

Inspectores/as

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.1. Número de trabajadores/as: _____Hombres_____Mujeres_____

1.2. ¿Tiene Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB)? ☐ Sí ☐ No

Marque la sección o secciones que corresponda:

☐ Sección Establecimientos_____ Nº de Registro _____

☐ Sección Servicios _____ Nº de Registro _____

Si ha contestado NO, refléjelo en el acta indicando plazo de subsanación

1.3. Actividad registrada, según el Certificado de Inscripción en el Registro ROESB

SECCIÓN ESTABLECIMIENTOS

☐ Fabricante sustancias

☐ Formulador de biocidas

☐ Importador/a de productos biocidas

☐ Representante exclusivo/a (OR)

☐ Usuario/a intermedio/a (UI) { ☐ Formulador/a ☐ Envasador/a

☐ Distribución (establecimientos que almacenan y/o comercializan biocidas) { ☐ Mayorista ☐ Minorista ☐ Distribuidor/a sin almacén

☐ Almacén propio del servicio

SECCIÓN SERVICIOS

☐ Tratamientos corporativos

☐ Tratamiento a terceros

☐ Instalación fija de tratamiento

1.3.1. ¿La actividad que realizan coincide con la registrada en el ROESB? ☐ Sí ☐ No*

** Si ha contestado NO, refléjelo en el acta indicando plazo de subsanación*

1.4. Según clasificación del Reglamento UE num.528/2012, de 22 de mayo (Anexo V), tipos de plaguicidas/biocidas que usan según lo que constan en el Certificado de Inscripción:

GRUPO 1: DESINFECTANTES Y BIOCIDAS GENERALES	
☐ TP 1 Higiene humana ☐ TP 2 Desinfectantes ☐ TP 3 Higiene veterinaria	☐ TP 4 Desinfectantes de superficies, recipientes y utensilios en contacto con alimentos, piensos, etc. ☐ TP 5 Agua potable
GRUPO 2: CONSERVANTES	
☐ TP 6 Conservantes para los productos durante su almacenamiento ☐ TP 7 Conservantes para películas ☐ TP 8 Protectores para madera ☐ TP 9 Protectores de fibras, cuero, caucho y materiales polimerizados	☐ TP 10 Conservantes de materiales de construcción ☐ TP 11 Líquidos protectores de sistemas refrigeración y procesos Industriales ☐ TP 12 Productos antimoho ☐ TP 13 Protectores de líquidos empleados para trabajar o cortar materiales
GRUPO 3: PLAGUICIDAS	
☐ TP 14 Rodenticidas ☐ TP 15 Avicidas ☐ TP 16 Molusquicidas, vermicidas y productos para controlar otros invertebrados ☐ TP 17 Piscicidas	☐ TP 18 Insecticidas, acaricidas y productos para otros artrópodos ☐ TP 19 Repelentes y atrayentes ☐ TP 20 Control de otros animales vertebrados
GRUPO 4: OTROS BIOCIDAS	
☐ TP 21 Productos antiincrustantes ☐ TP 22 Líquidos para embalsamiento y taxidermia	

1.4.1. Los productos plaguicidas/biocidas existentes, ¿coinciden con los que deberían usar según el Certificado de Inscripción en el ROESB? ☐ Si ☐ No

**Si ha contestado NO, refléjelo en el acta indicando plazo de subsanación*

1.5. Las clases de peligro, según clasificación del Reglamento CE Nº 1272/2008 (Reglamento CLP), de los plaguicidas/ biocidas que pueden usar, según su Certificado de Inscripción en el ROESB son:

PELIGRO PARA LA SALUD	
☐ Toxicidad aguda	☐ Carcinogenicidad
☐ Corrosión o irritación cutánea	☐ Toxicidad para la reproducción
☐ Lesiones oculares graves o irritación ocular	☐ Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) -Exposición única
☐ Sensibilización respiratoria o cutánea	☐ Toxicidad especifica en determinados órganos (stot) -Exposiciones repetidas
☐ Mutagenicidad en células germinales	☐ Peligro por aspiración
PELIGRO FISICO	
☐ Explosivos	☐ Sólidos pirofóricos
☐ Gases inflamables	☐ Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo
☐ Aerosoles inflamables	☐ Sustancias y mezclas que en contacto con el agua desprenden gases inflamables
☐ Gases comburentes	☐ Líquidos comburentes
☐ Gases a presión	☐ Sólidos comburentes
☐ Líquidos inflamables	☐ Peróxidos orgánicos
☐ Sólidos inflamables	☐ Corrosivas para los metales
☐ Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente	
☐ Líquidos pirofóricos	
PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	
☐ Peligro para el medio ambiente acuático	
CLASE DE PELIGRO ADICIONAL	
☐ Peligroso para la capa de ozono	

1.5.1. ¿Existen productos con clase de peligro diferente a las autorizadas en el Certificado de inscripción en el ROESB? ☐ Si* ☐ No

**Si ha contestado SI, refléjelo en el acta indicando plazo de subsanación*

2.- LIBRO OFICIAL DE MOVIMIENTOS BIOCIDAS (LOMB)

(Adaptado a la clasificación del Reglamento CLP, cuando se utilicen productos biocidas clasificados en alguna de las clases de peligro especificadas en el apartado1-b del artículo 3 de la Orden 1/2018)

2.1. Dispone de LOMB? ☐ Si ☐ No* ☐ No procede**

Si ha contestado que "no" y procede tener LOMB, refléjelo en el acta y pase al apartado 3 de este cuestionario.
****Si ha contestado que "no procede," pase al apartado 3 de este cuestionario.***

NOTA: En caso de establecimientos mixtos, (biocidas/ plaguicidas fitosanitarios) también se supervisara el LOM de fitosanitarios.

LOMB Biocida: Fecha apertura _____Fecha última anotación _____

LOM Fitosanitario: Fecha apertura _____Fecha última anotación _____

2.2. En las anotaciones efectuadas en el LOMB: Indique con una cruz la información que figura cumplimentada.

DATOS DEL BIOCIDA	DATOS DE LA PERSONA QUE COMPRA O RECIBE EL PRODUCTO
☐ Nombre comercial ☐ Nº ROB ☐ Cantidad adquirida (kg/l) ☐ Nº Lote ☐ Fecha de adquisición ☐ Fecha de entrega ☐ Fecha de venta / aplicación	☐ Apellidos y nombre ☐ DNI / NIF ☐ Teléfono ☐ Correo electrónico ☐ Domicilio de las instalaciones de la empresa(calle / plaza, número y / o puerta)) ☐ CP y localidad ☐ Teléfono de la empresa ☐ Correo electrónico de la empresa ☐ Firma del/de la cliente/a (o núm de albarán o núm. de contrato)

2.3..¿Tiene el establecimiento listado informatizado del LOMB del año actual? ☐Sí ☐No

2.4. Si tiene listado informatizado ¿conserva los correspondientes albaranes de los cinco años anteriores? ☐Sí ☐No*

**Si ha contestado "NO" y procede conservar los correspondientes albaranes, refléjelo en el acta*

3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Cumplimentar sólo en los establecimientos			
3.1. ¿Está el local separado por una pared de obra, de viviendas u otros locales frecuentados por personas?:	☐Sí	☐No	☐No procede
3.2. El lugar de almacenamiento, ¿Posee ventilación natural o forzada con salida al exterior?	☐Sí	☐No	
3.3. ¿Existen productos inflamables?	☐Sí	☐No	
3.4. ¿Está ubicado el local en plantas elevadas de edificios habitados?	☐Sí	☐No	
3.5. ¿Tiene equipos de detección y protección personal?	☐Sí	☐No	
3.6. ¿Es un establecimiento mixto de plaguicidas y biocidas?	☐Sí	☐No	
3.7. ¿Existe algún plaguicida / biocida con clase de peligro diferente a la del Certificado de inscripción en el ROESB ?	☐Sí	☐No	
3.7.1. ¿El contenido de los envases en que se expiden los plaguicidas/ biocidas existentes, superan la cantidad de 1kg para formulados en polvo y granulados, 1 litro para aerosoles o 500 gramos o 500 ml. para el resto de plaguicidas/biocidas?	☐Sí	☐No	
3.7.2.En el punto de venta, ¿los plaguicidas/biocidas están expuestos al público en estanterías o lugares independientes de piensos y/o alimentos?	☐Sí	☐No	☐No procede
3.7.3. En el almacén, ¿están los plaguicidas/biocidas completamente separados, por pared, de la zona de almacenamiento de piensos y/o alimentos?	☐Sí	☐No	☐No procede
3.8. ¿Hay envases rotos o sin precinto?	☐Sí	☐No	
3.9. ¿Se efectúa venta a granel de algún plaguicida/biocida?	☐Sí	☐No	☐No procede
3.10. Si comercializan herbicidas hormonales ¿comparten local con abonos, semillas y/u otros productos fitosanitarios?	☐Sí	☐No	☐No procede
3.11. ¿Está señalizado adecuadamente en el local el riesgo químico?*	☐Sí	☐No	
3.12. ¿El local dispone de sistemas de extinción de incendios adecuado?	☐Sí	☐No	

**La señalización del riesgo químico dependerá del tipo de productos que almacenan*

4. CONDICIONES REFERIDAS AL PERSONAL	SOLO PARA SERVICIOS BIOCIDAS

PERSONA QUE ACTÚA COMO RESPONSABLE TÉCNICA (RT)

NOMBRE		**APELLIDOS**			
DNI		**EDAD** (años)		**SEXO**	☐ HOMBRE ☐ MUJER
Nacionalidad	☐ Española	☐ Otros. Especificar:		☐ No contesta	
Indique la relación laboral que tiene con esta empresa					
Número de horas diarias de dedicación como RT en esta empresa					

ACREDITACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA PERSONA QUE ACTÚA COMO RESPONSABLE TÉCNICA

GRUPOS BIOCIDAS	TITULACIONES
Grupo 1: Desinfectantes y biocidas generales TP 2: Desinfectantes TP 3: Biocidas de higiene veterinaria TP 4: Desinfectantes superficies **Grupo 2: Conservantes** TP 11: Líquidos sistemas refrigeración **Grupo 3: Plaguicidas** TP14: Rodenticidas TP18: Insecticidas TP19: Repelentes y atrayentes	☐ Título universitario que acredite la obtención de competencias y conocimientos adecuados para la gestión de los procesos de control de organism nocivos. http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias das/docs/Titulaciones.pdf Especificar titulación: _____ ☐ Título de Formación profesional de grado superior especifico en Salud Ambiental. ☐ Título de Formación profesional. Especificar titulación: _____ ☐ Certificado de profesionalidad. Gestión de servicios para el control de organismos nocivos de Nivel 3

OTRAS CAPACITACIONES: Niveles especiales (Anexo II del RD 830/10)

☐ Tp 8 Protectores de madera (Anexo I RD830/2010). Nivel de formación de responsables

☐ Tratamientos con productos muy tóxicos (T+) y carcinógenos, mútagenos y tóxicos para la reproducción (CMRs)

☐ Tratamiento con Productos que sean o generen gases

Acreditada mediante

☐ Titulo o certificado original.

☐ Fotocopia compulsada

OBSERVACIONES:

PERSONAS QUE ACTUAN COMO APLICADORAS (CUMPLIMENTAR PARA TODA LA PLANTILLA)					
NOMBRE		APELLIDOS			
DNI		EDAD (años)		SEXO	☐ HOMBRE ☐ MUJER
Nacionalidad	☐ Española	☐ Otros. Especificar:			☐ No contesta
Indique la relación laboral que tiene con esta empresa					
NIVEL ESTUDIOS	☐ Educación Básica	☐ Primarios	☐ Secundarios/FP	☐ Superiores	
ACREDITACION DE LA CAPACITACIÓN COMO APLICADOR/A					
☐ Carné biocidas ☐ Certificado profesionalidad de Servicio para el control de plagas de Nivel 2 ☐ Certificado Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella			☐ Tp 8 Protectores de madera: Nivel de formación de aplicadores ☐ Tratamientos con productos T⁺ y CMR ☐ Productos que sean o generen gases		
OBSERVACIONES:					

NOMBRE		APELLIDOS			
DNI		EDAD (años)		SEXO	☐ HOMBRE ☐ MUJER
Nacionalidad	☐ Española	☐ Otros. Especificar:			☐ No contesta
Indique la relación laboral que tiene con esta empresa					
NIVEL ESTUDIOS	☐ Educación Básica	☐ Primarios	☐ Secundarios/FP	☐ Superiores	
ACREDITACION DE LA CAPACITACIÓN COMO APLICADOR/A					
☐ Carné biocidas ☐ Certificado profesionalidad de Servicio para el control de plagas de Nivel 2 ☐ Certificado Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella			☐ Tp 8 Protectores de madera: Nivel de formación de aplicadores ☐ Tratamientos con productos T⁺ y CMR ☐ Productos que sean o generen gases		
OBSERVACIONES:					

5. CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS — SÓLO PARA SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS

5.1. ¿Aporta documentación acreditativa de los tratamientos realizados durante el último año? ☐Sí ☐No ☐No procede

Analizar 2 certificados de Control de Plagas.

Marque la casilla correspondiente:	SI	NO
¿Se ajusta el modelo de certificado a la Orden 1/2018 de la Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública?	☐	☐
¿Están cumplimentados los datos de la empresa de control de plagas?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos de la instalación donde se efectúa el servicio?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos en el apartado "Reconocimiento de la instalación"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos del apartado "Medidas a adoptar"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos del apartado "Tipos de servicios a realizar"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos en el apartado en el apartado "Vigilancia y monitorización"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados la disposición de cebos y trampas en el plano?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos del apartado "Resultados de la vigilancia"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos en el apartado de la "Conclusión"?	☐	☐
¿Contiene cumplimentados los datos del apartado "Tratamientos a efectuar"?	☐	☐
¿Especifica la zona tratada?	☐	☐
¿Especifica la técnica aplicada en cada producto?	☐	☐
¿Especifica el producto o productos utilizados?	☐	☐
¿Especifica el/los números de registro de/los producto?	☐	☐
¿Especifica las dosis empleadas?	☐	☐
¿Especifica el número de lote y fecha de caducidad del/los productos?	☐	☐
¿Especifica la clase de peligro del/los productos?	☐	☐
¿Especifica el plazo de seguridad recomendado en la FDS para cada producto?	☐	☐
¿Están cumplimentados los datos del el apartado "Localidad y fecha del servicio"?	☐	☐
¿Contiene la identificación y las firmas exigibles (aplicador/a, responsable técnico/a y cliente/a)?	☐	☐
OBSERVACIONES (especificar si hay alguna respuesta a las preguntas anteriores que sea *"no procedente"* u otras consideraciones):		

6. PRODUCTOS BIOCIDAS

EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS REACH Y CLP

NOMBRE COMERCIAL	Nº REGISTRO	LOTE	NO TIENE REGISTRO	NO PROCEDE REGISTRO

INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA ETIQUETA (Artículo 17 del Reglamento CLP). Señale la información que figura en la etiqueta. Si no procede, dejar sin respuesta (en blanco)

¿FIGURA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE EN LA ETIQUETA?	SI	NO
El nombre, la dirección y el número de teléfono del proveedor/a o proveedores/as	☐	☐
La cantidad nominal de la sustancia o mezcla contenida en el envase cuando éste se ponga a disposición del público en general	☐	☐
Los identificadores del producto	☐	☐
Pictogramas de peligro, cuando proceda	☐	☐
Las palabras de advertencia pertinentes, cuando proceda	☐	☐
Las indicaciones de peligro, cuando proceda	☐	☐
Los consejos de prudencia apropiados, cuando proceda	☐	☐
Una sección de información suplementaria, cuando proceda	☐	☐
La información está en la lengua oficial del Estado (Castellano)	☐	☐
¿Coincide con la información de la FDS?	☐	☐

INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA FDS. SECCIONES Reglamento (CE) 1907/2006 REACH Anexo II.). Señale la información que figura en la FDS. Si no procede, dejar sin respuesta (en blanco)

¿FIGURA LA INFORMACIÓN SIGUIENTE EN LA FDS?	SI	NO
1. Identificación de la sustancia o la mezcla	☐	☐
1.1. Identificación de la sociedad o la empresa	☐	☐
2. Identificación de los peligros	☐	☐
3. Composición/información sobre los componentes	☐	☐
4. Primeros auxilios	☐	☐
5. Medidas de lucha contra incendios	☐	☐
6. Medidas en caso de vertido accidental	☐	☐
7. Manipulación y almacenamiento	☐	☐
8. Controles de exposición/protección individual	☐	☐
9. Propiedades físicas y químicas	☐	☐
10. Estabilidad y reactividad	☐	☐
11. Información toxicológica	☐	☐
12. Información ecológica	☐	☐
13. Consideraciones relativas a la eliminación	☐	☐
14. Información relativa al transporte	☐	☐
15. Información reglamentaria	☐	☐
16. Otra información	☐	☐

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

7.1. ¿La empresa dispone de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales?

☐ *Sí ☐ No ☐ No procede

*Si ha contestado SI, especifique el Servicio _____

7.2. ¿Se ofrece vigilancia de la salud, para la prevención de riesgos laborales, al personal que trabaja en la empresa?

☐ Sí ☐ No ☐ No procede

7.3. ¿Tiene conocimiento de la existencia de algún problema de salud, relacionado con el trabajo que haya tenido alguna persona que trabaja en la empresa?

☐ *Sí ☐ No ☐ No procede

*Si ha contestado SI, especifique el problema de salud_____

7.4. Servicios higiénico- sanitarios de que dispone

☐ Vestuarios ☐ Agua potable
☐ Servicios Higiénicos ☐ Botiquín

7.5. ¿Tiene justificación documental de la gestión correcta de envases y/o residuos?

☐ *Sí ☐ No ☐ No procede

*Si ha contestado SI, especifique empresa gestión de residuos: _____

Observaciones:

*Este documento ha sido revisado por la Unidad de Igualdad. Subsecretaría de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública